

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0204.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0204.2017

BITÁCORA: 13/G1-0200/03/17

171140

Pachuca, Hidalgo, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0046.2014 de fecha 15 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 301.310 Metros cúbicos	35	1	35	16878168	16878202
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 52.227 Metros cúbicos	8	1	8	16878203	16878210
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.122 Metros cúbicos	4	1	4	16878211	16878214
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 39.330 Metros cúbicos	5	1	5	16878215	16878219
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 44.949 Metros cúbicos	6	1	6	16878220	16878225
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 49.163 Metros cúbicos	8	1	8	16878226	16878233
P.P. RANCHITO LA MURALLA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MUR-001/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.880 Metros cúbicos	3	1	3	16878234	16878236

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción III y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

18 ABR 2017

Lic. GUSTAVO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

69 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC